



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA.
SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.**

MOBS

Acuerdo relativo a aprobación definitiva de Ordenanza

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente la **“ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”**

Sometido el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles por medio de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, número 85 correspondiente al 31 de julio de 2017, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y web municipal no han sido presentadas alegaciones a la misma, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 49.c) de la LBRL el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza.

Se procede, en consecuencia, a la publicación íntegra del texto de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la LBRL.

Soria a 20 de septiembre de 2.017.

EL ALCALDE,

Carlos Martínez Mínguez